

27



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ **04 NOV. 2020**

Rad. No. 005-2017-01613-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada LEONOR DEL CARMEN ACUÑA SALAZAR como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por listad	
La providencia anterior se notifica por listad en el ESTADO No. _____	80
Fecho hoy 05 NOV. 2020	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	